

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

Con fecha 16/10/2024, se ha dictado Decreto Alcaldía 495/2024, en el que a su tenor literal dispone:

D. JESÚS ELVIRA MARTÍN, Alcalde del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, (Soria), conforme el artículo 21.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

Por Decreto Alcaldía 229/2024, de 24/05/2024 (Expt. 166/2024), se aprobó la Oferta de Empleo público 2024, tras aprobación del Presupuesto general 2024.

Consta en dicha Oferta de Empleo el siguiente puesto de trabajo:

PERSONAL LABORAL FIJO.

PUESTO	GRUPO	NÚMERO	SITUACIÓN
Oficial 2º	C2	1	Vacante/Oferta Empleo Público 2024

Publicación Oferta Empleo 2024, Boletín Oficial de la provincia 29/05/2024 y Boletín Oficial de Castilla y León 30/05/2024.

Visto el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de selección, OFICIAL DE SEGUNDA DE SERVICIOS MUNICIPALES, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 02/09/2024 y Boletín Oficial del Estado 13/09/2024, y tablón anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica sanleonardo.sedelectronica.es, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en la participación del procedimiento de selección de Oficial de Segunda de Servicios Municipales del Ayuntamiento de San Leonardo, que es la siguiente, en virtud del orden por apellidos:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
1	Campanero Fernández	Victor	****8083*
2	Moles Camarero	Jorge	****4932*
3	Sala Gil	Daniel	****5046*

No se encuentran excluidos ningún aspirante.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución, en el Boletín oficial de la provincia, tablón de anuncios en la sede electrónica del Ayuntamiento: sanleonardo.sedelectronica.es, y Tablón de anuncios del Ayuntamiento para su mayor difusión.

TERCERO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín oficial de la provincia, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

CUARTO.- Dar traslado al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre la presente Resolución.

San Leonardo de Yagüe, 16 de octubre de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2034

BOPSO-121-18102024